



Echániz Salgado, José Ignacio.

Diputado por Guadalajara.

XIV Legislatura

G.P. Popular en el Congreso (GP)

Fecha de alta: 21 de noviembre de 2019.

Actividades

A) Cargos públicos

B) Actividades públicas a las que ha renunciado.

C) Prestaciones de derechos pasivos.

(1) Prestaciones de derechos pasivos renunciadas.

(2) Prestaciones consideradas compatibles.

D) Actividades docentes extraordinarias.

Colaboraciones académicas de carácter extraordinario en universidades, fundaciones, cursos y másteres. Fecha del acuerdo plenario definitivo: 21.07.2020

E) Cargos en partidos ó grupos parlamentarios.

Miembro del Comité de Derechos y Garantías y de otros órganos nacionales, regionales y provinciales del Partido Popular. Fecha del acuerdo plenario definitivo: 21.07.2020

F) Actividades de producción y creación literaria, científica, artística o técnica. 1

Escritor, derechos de autor, actividad de creación literaria, científica, artística o técnica y publicaciones derivadas de ellas, con carácter extraordinario. Fecha del acuerdo plenario definitivo: 21.07.2020

G) Actividades privadas autorizadas. 2

Participación en universidades de verano, conferencias, seminarios, coloquios y mesas redondas, así como jurado de varios premios. Fecha del acuerdo plenario definitivo: 21.07.2020
Colaboraciones en medios de comunicación, consejos de redacción, asesores editoriales, científicos y técnicos, en todos los casos con carácter extraordinario, y recibiendo exclusivamente indemnizaciones o compensación por gastos en el caso de centros, entes o medios públicos. Fecha del acuerdo plenario definitivo: 21.07.2020

¹ La autorización de esta actividad se realiza con la cautela de que no suponga el desempeño de otro puesto público o privado o incurra en algunas de las actividades prohibidas del artículo 159.2 LOREG

² Las actividades privadas se autorizan en la medida en que no incurran en los supuestos del artículo 159.2 de la LOREG, con las cautelas de no invocar la condición de parlamentario, no menoscabar la dedicación parlamentaria, y no incurrir en actividades prohibidas del artículo 159.2



H) Otras Actividades

[1. Declaración de Actividades, de 21 de noviembre de 2019](#)

¹ La autorización de esta actividad se realiza con la cautela de que no suponga el desempeño de otro puesto público o privado o incurra en algunas de las actividades prohibidas del artículo 159.2 LOREG

² Las actividades privadas se autorizan en la medida en que no incurran en los supuestos del artículo 159.2 de la LOREG, con las cautelas de no invocar la condición de parlamentario, no menoscabar la dedicación parlamentaria, y no incurrir en actividades prohibidas del artículo 159.2